



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00165-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor (a):

Directores (as) de las Institución Educativa Públicas atendidas con el servicio alimentario Qali Warma.

Presente. -

Asunto : Comunico implementación del "Protocolo para la conformación o actualización de los comités de alimentación escolar de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión 10, para el periodo 2024.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N°D000063-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
b) OFICIO MÚLTIPLE N°00242-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE.

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de las referencias, mediante el cual la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW y la Dirección Regional de Lima Metropolitana - DRELM, informa la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000485-2023-MIDIS/PNAEQWDE, que aprueba el "Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", establece las disposiciones para conformar o actualizar los Comités de Alimentación Escolar de las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE Qali Warma para el periodo 2024, que se ejecuta en el total de la IIEE activas, pertenecientes al listado de IIEE aprobado por el PNAE Qali Warma para el siguiente periodo escolar.

Al respecto, se les comunica el protocolo y normativas, a fin de poner en conocimiento a las IIEE usuarias y brindar las facilidades del caso a los Monitores de Gestión Local (MGL) para brindar la asistencia técnica. Asimismo, precisa lo siguiente:

- El plazo establecido para las conformaciones del CAE es hasta el 15.10.2023
- Comunicar de manera inmediata, cualquier modificación en el nombramiento del personal directivo de las IIEE

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0319215

CLAVE: DC2FAE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Se conforma el CAE en cada IE pública o programa educativo no escolarizado público de nivel de educación inicial o primaria de educación básica, que recibe el servicio alimentario del PNAE Qali Warma
- Según la RDE N° D000485-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, señala en el punto VIII, Disposiciones generales numeral 8.6, Impedimentos para ser integrantes de los Comités, las cuales se tiene que hacer de conocimiento en las reuniones, luego suscribir el formato de ficha de datos de los integrantes de los CAE.
- Remisión de información de las IIEE activas a fin de mantener actualizado el listado de IIEE evitando conformar o actualizar un CAE en una IE que se encuentre cerrada/inactiva.
- Usar los formatos señalados en los anexos Versión N° 10.
- Los oficios de conformación CAE, deben ser remitidos vía mesa de partes <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPV/>, dirigido al Ing. Elizabeth Gallo Ayala, Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao del PNAE Qali Warma
- Se recomienda, mantener actualizada la base de datos del SIAGIE.

Por tanto, se remite RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE y PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA con folios veintiséis (26) útiles para conocimiento

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Expresando los sentimientos de nuestra distinguida consideración y estima personal.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPJA/J.(e) ASGESE
FGTP /Coord. ASGESE
JPJA/Esp. ASGESE
25/09/2023 11:19:13

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0319215

CLAVE: DC2FAE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

